

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES, ANTIOQUIA

DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

EDICTO EMPLAZATORIO

RADICADO 2023-00259

A los herederos indeterminados del señor JOSÉ ANTONIO MARÍN JURADO, para que se presenten a este Despacho, en el término de 15 días después de la publicación de este listado, dentro del proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurado a través de apoderada judicial por la señora LUCELLY DE JESÚS RESTREPO DE HIGUITA.

De conformidad con la forma reglada en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, este emplazamiento que debe realizarse en aplicación del artículo 108 y 523 del Código General del Proceso, se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, el cual entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mismo.

VIRGINIA TOBÓN TOBÓN
Secretaria ad hoc